



En cas de contindre este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sesión núm. 12/2019 de 4 de julio-extraordinaria.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019.

Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Amparo Marco Gual. (Grupo municipal Socialista).

Tenientes de Alcalde:

D. David Donate Castiblanque (Grupo municipal Socialista).

D. Ignasi Garcia Felip. (Portavoz Grupo municipal Compromís per Castelló).

D. Fernando Navarro Cueva (Portavoz Grupo municipal Unides Podem-Cs en Moviment-EUPV)

D^a Pilar Escuder Mollón (Grupo municipal Socialista)

D^a Verónica Ruiz Escrig (Portavoz adjunta Grupo municipal Compromís per Castelló)

D. Rafael Simó Sancho (Grupo municipal Socialista)

D. José Luis López Ibáñez (Portavoz adjunto Grupo municipal Socialista)

D^a Mari Carmen Ribera Soriano (Grupo municipal Socialista)

D. Omar Braina Bou (Portavoz Grupo municipal Socialista)

Concejales y concejales:

D^a Paula Archelós Alvaro (Grupo municipal Ciudadanos)

D^a Begoña Carrasco García (Portavoz del Grupo municipal Popular)

D^a María España Novoa (Grupo municipal Popular)

D^a Susana Fabregat Carrasquer (Grupo municipal Popular)

D. Luciano Ferrer Pons (Portavoz Grupo municipal Vox Castellón de la Plana)

D^a M.^a Jesús Garrido Moya (Portavoz adjunta Grupo municipal Unides Podem-Cs en Moviment-EUPV)

D^a Isabel Granero Moya (Grupo municipal Socialista)

D. Vicente Guillamón Terrado (Grupo municipal Popular)

D. Francesc Mezquita Patuel (Grupo municipal Compromís per Castelló)

D^a Patricia Puerta Barberá (Grupo municipal Socialista)

D. Jorge Ribes Vicente (Grupo municipal Socialista)

D. Vicent Sales Mateu (Grupo municipal Popular)

D. Sergio Toledo Llorens (Portavoz adjunto Grupo municipal Popular)

D. Esteban Ventura Martí (Grupo municipal Ciudadanos)

D. Vicente Manuel Vidal Safont (Portavoz adjunto Grupo municipal Ciudadanos)

Secretaria General del Pleno:

D^a.Concepción Juan Gaspar.

Interventor General Municipal

D. José Medall Esteve

No asisten

D. Alejandro Marín-Buck Gómez (Portavoz Grupo municipal Ciudadanos)

D. Juan Carlos Redondo Gamero (Grupo municipal Popular)



En la ciudad de Castellón de la Plana, siendo las once horas y cinco minutos del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa doña Amparo Marco Gual, los señores y señoras Concejales anteriormente expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno Concepción Juan Gaspar, que da fe del acto y el Interventor General don José Medall Esteve.

Existiendo quorum de asistencia suficiente para celebrar la sesión de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones por la Presidencia se declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º. Dación de cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales constituidos en este Ayuntamiento y del decreto de constitución de la Junta de Portavoces.
- 2º. Dación de cuenta de decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramientos, creación de áreas y delegación de atribuciones y otros en materia de organización.
- 3º.- Dación de cuenta de acuerdos de la Junta de Gobierno Local en materia de organización y funcionamiento.
- 4º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para adoptar acuerdo sobre el régimen de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento.
- 5º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para determinar el número y composición de las Comisiones Permanentes de Pleno.
- 6º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia designando un concejal/a en representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

PUNTO 1º. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CONSTITUIDOS EN ESTE AYUNTAMIENTO Y DEL DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Por Secretaría se indica que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Pleno y una vez renovada la Corporación Municipal, se da cuenta de la constitución de los grupos políticos de la nueva Corporación

En primer lugar el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista que manifiesta que su portavoz es Omar Braina Bou y el portavoz adjunto es José Luis López





Ibañez y además lo integran la Alcaldesa Amparo Marco Gual y los Concejales y Concejales David Donate Castiblanque, Pilar Escuder Mollón, Isabel Granero Moya, Patricia Puerta Barberá, Mari Carmen Ribera Soriano, Jorge Ribes Vicente y Rafael Simó Sancho.

Seguidamente el escrito presentado por el Grupo Municipal Compromís per Castelló que manifiesta que su portavoz es Ignasi Garcia Felip y la portavoz adjunta es Verónica Ruiz Escrig y además lo integra el concejal Francesc Mezquita Patuel.

En tercer lugar, el escrito presentado por el Grupo Municipal Unides Podem-Castelló en Moviment-EUPV que manifiesta que su portavoz es Fernando Navarro Cueva y la portavoz adjunta M.^a Jesus Garrido Moya y son los concejales que lo integran.

A continuación, el escrito presentado por el Grupo Municipal Popular que manifiesta que su portavoz es Begoña Carrasco Garcia y el portavoz adjunto Sergio Toledo Llorens y además lo integran los Concejales y Concejales María España Novoa, Susana Fabregat Carrasquer, Vicente Guillamón Terrado, Juan Carlos Redondo Gamero y Vicent Sales Mateu.

Seguidamente, el escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos que manifiesta que su portavoz es Alejandro Marin-Buck Gómez y el portavoz adjunto Vicente Manuel Vidal Safont y además lo integran la Concejala Paula Archelós Alvaro y el Concejal Esteban Ventura Martí.

Finalmente, el escrito del Grupo Municipal Vox Castellón de la Plana que manifiesta que su portavoz es Luciano Ferrer Pons, que es el Concejal que lo integra.

En este punto también se da cuenta del decreto de fecha 25 de junio de 2019, número 5380 por el que, una vez constituidos los grupos municipales, se constituye conforme los artículos 27 y 41 del Reglamento Orgánico del Pleno la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento, que estará presidida por la Alcaldesa-Presidenta y los vocales serán los portavoces y portavoces adjuntos que anteriormente se han mencionado.

La Corporación queda enterada de dichos asuntos recogidos en este apartado.



PUNTO 2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTOS, CREACIÓN DE ÁREAS Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y OTROS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN.

En este punto, por Secretaría se da cuenta de los decretos siguientes:

-Número 5376/2019, de 25 de junio, que designa a los miembros de la Junta de Gobierno Local y que son los siguientes: David Donate Castiblanque, Ignasi García Felip, Fernando Navarro Cueva, Pilar Escuder Mollón, Verónica Ruiz Escrig, Rafael Simó Sancho, José Luis López Ibáñez, Mari Carmen Ribera Soriano y Omar Braina Bou.

-Número 5377/2019, de 25 de junio, que designa concejal secretario de la Junta de Gobierno Local al señor Rafael Simó Sancho y portavoz del Gobierno Municipal.

-Número 5378/2019, de 25 de junio, que designa a los Tenientes de Alcaldía con este orden: 1er. David Donate Castiblanque, 2º. Ignasi García Felip, 3º. Fernando Navarro Cueva, 4ª Pilar Escuder Mollón, 5ª Verónica Ruiz Escrig, 6º Rafael Simó Sancho, 7º. José Luis López Ibáñez, 8ª. Mari Carmen Ribera Soriano y 9º. Omar Braina Bou.

-Número 5379/2019, de 25 de junio, que designa a los Presidentes/as de los distritos: Distrito Centro: Fernando Navarro Cueva; Distrito Norte: Francesc Mezquita Patuel; Distrito Sur: Patricia Puerta Barberá; Distrito Este: David Donate Castiblanque; Distrito Oeste: José Luis López Ibáñez y Distrito Grau: Rafael Simó Sancho.

-Número 5384/2019, de 27 de junio, que determina las cinco Áreas de Gobierno y sus concejales y concejalas delegadas, que son las siguientes:

-Área de gobierno de Gobierno Interior, cuyo delegado es David Donate Castiblanque.

-Área de gobierno de Ciudad de las Personas, cuya delegada es Verónica Ruiz Escrig.

-Area de Desarrollo Económico Sostenible, cuya delegada es Mari Carmen Ribera Soriano.

-Área de gobierno de Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, cuyo delegado es Fernando Navarro Cueva.

-Área de gobierno de Ordenación del Territorio, cuyo delegado es Rafael Simó Sancho.





Y también las distintas delegaciones que integran cada área y sus concejales designados, que son las siguientes:

Area de Gobierno Interior integrada por:

- Recursos Humanos: David Donate Castiblanque
- Contratación y Patrimonio: Rafael Simó Sancho
- Hacienda: David Donate Castiblanque
- Administración Electrónica e Innovación Digital: David Donate Castiblanque.
- Transparencia y Buen Gobierno: Ignasi García Felip
- Atención a la Ciudadanía: Ignasi Garcia Felip

Area de Ciudad de las Personas integrada por:

- Seguridad Pública y Emergencias: Omar Braina Bou
- Gente Mayor y Salud: Mari Carmen Ribera Soriano
- Bienestar Social, Dependencia e Infancia: José Luis López Ibañez
- Agenda 2030 y Cooperación: José Luis López Ibáñez
- Vivienda: M.^a Jesús Garrido Moya
- Juventud: Jorge Ribes Vicente
- Feminismo y LGTBI: Verónica Ruiz Escrig.
- Educación: Francesc Mezquita Patuel
- Plurilingüismo y Fomento del valenciano: Francesc Mezquita Patuel
- Cultura, Patrimonio Cultural y Museos: Verónica Ruiz Escrig
- Memoria Democrática: Verónica Ruiz Escrig
- Fiestas y Ermitas: Pilar Escuder Mollón
- Deportes: Omar Braina Bou
- Participación Ciudadana: Francesc Mezquita Patuel

Área de Desarrollo Económico Sostenible, integrada por:

- Empleo: Patricia Puerta Barberá
- Innovación Comercial: David Donate Castiblanque
- Turismo: Pilar Escuder Mollón
- Consumo Sostenible: Mari Carmen Ribera Soriano

Área de Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, integrada por:

- Gestión Integral de Residuos: Ignasi Garcia Felip
- Transición Ecológica: Fernando Navarro Cueva

Área de Ordenación del Territorio, integrada por:

- Obras y Proyectos Urbanos: Rafael Simó Sancho
- Infraestructura verde: Isabel Granero Moya
- Equipamientos y servicios: Rafael Simó Sancho
- Movilidad Sostenible y Uso Espacio Público: Jorge Ribes Vicente
- Urbanismo y Actividades: Rafael Simó Sancho.



-Números 5386, 5387 y 5388/2019, de 27 de junio que resuelven designar Presidenta del Patronato Municipal de Turismo a Pilar Escuder Mollón y Vicepresidente a Fernando Navarro Cueva; Presidenta del Patronato Municipal de Fiestas a Pilar Escuder Mollón y Vicepresidenta a Verónica Ruiz Escrig y Presidente del Patronato Municipal de Deportes a Omar Braina Bou y Vicepresidente a Francesc Mezquita Patuel, respectivamente.

-Número 5389/2019, de 27 de junio que designa concejala procuradora de la Basílica de la Mare de Déu de Lledó a Pilar Escuder Mollón.

-Números 5394, 5395, 5396, 5397, 5398, 5399, 5400, 5401 y 5402/2019, de 28 de junio, que resuelven designar presidentes/as de los siguientes consejos sectoriales:

- Consell de Cultura, Verónica Ruiz Escrig
- Consejo Sectorial de Comercio, David Donate Castiblanque
- Consejo de Bienestar Social, José Luis López Ibáñez
- Consejo de Participación Ciudadana, Francesc Mezquita Patuel
- Consejo de Oportunidades de Mujeres y Hombres, Verónica Ruiz Escrig
- Consejo Local de Seguridad de la Ciudad, Omar Braina Bou
- Consejo de Personas Mayores, Mari Carmen Ribera Soriano
- Consejo Agrario y Sostenibilidad Ambiental, Fernando Navarro Cueva
- Consejo de Infancia y Adolescencia, José Luis López Ibáñez

-Número 5393/2019, de 28 de junio que resuelve en cuanto a las atribuciones de competencia de la Alcaldía, reservarse algunas, delegar otras en la Junta de Gobierno Local y otras en Tenientes de Alcaldía y concejales y concejalas, así como la delegación para autorizar matrimonios civiles.

-Número 0042/2019, de 1 de julio que resuelve delegar las atribuciones de la Presidencia del Consorcio del Pacto Local por el Empleo de Castelló de la Plana en la Vicepresidenta del mismo, Patricia Puerta Barberá.

La Corporación queda enterada de los decretos recogidos en este apartado.

PUNTO 3º. DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

En este punto se da cuenta de los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local:

-Acuerdo de 25 de junio de 2019 sobre la periodicidad semanal de las sesiones ordinarias a celebrar los jueves a las 9'15 h.





-Acuerdo de 27 de junio de 2019 sobre constitución y periodicidad de las Comisiones de Estudio permanentes que son:

- Comisión de Gobierno Interior
- Comisión de las Personas y Desarrollo Económico Sostenible
- Comisión de Sostenibilidad y Ordenación del Territorio

Las sesiones serán semanales y se celebrarán los lunes.

-Acuerdo de 27 de junio de 2019 sobre modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento así como su periodicidad

Titulares:

Presidente: Rafael Simó Sancho

Vocales: -La titular de la Asesoría Jurídica Municipal
-El Interventor General del Ayuntamiento
-El coordinador del Area de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, vivienda y Servicios Urbanos

Secretaria: La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación

Suplentes:

Presidente: Verónica Ruiz Escrig o Fernando Navarro Cueva

Vocales: -Uno de los letrados de la Asesoría Jurídica
-Jefa del Negociado de Fiscalización-Adjunta de Sección
-Director de Urbanismo

Secretaria: Jefe/a Negociado que tramite el expediente correspondiente

-Acuerdo de 28 de junio de 2019 sobre las competencias de la Junta de Gobierno Local reservadas y las delegadas en Tenientes de Alcaldía y Concejales/as.

La Corporación queda enterada de los acuerdos recogidos en este apartado.

PUNTO 4º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA ADOPTAR ACUERDO SOBRE EL RÉGIMEN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da lectura en extracto de una propuesta de la Alcaldía-Presidencia que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Siendo necesario determinar las fechas en las que celebrará sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículo 46,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de



Régimen Local, 113 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, 47.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y 46.1 y 2 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, aprobado por acuerdo Plenario de 21 de diciembre de 2006, visto el informe de la Jefa del Negociado Administrativo del Pleno, a propuesta de la Alcaldía Presidencia y oída la Junta de Portavoces, se acuerda:

1º. Celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento todos los últimos jueves de cada mes, a las 11:00 horas. Si este día fuera inhábil, la sesión ordinaria se celebrará el jueves de la semana siguiente a la misma hora, si éste también fuera inhábil, se celebrará al siguiente día laborable.

2º. Asimismo, dada la dificultad de celebrar la sesión ordinaria los meses de agosto y diciembre por coincidir con los periodos vacacionales, la correspondiente al mes de agosto se celebrará el segundo jueves del mes de julio y la de diciembre se anticipará, determinando la fecha según el procedimiento previsto en el artículo 46.3 del Reglamento Orgánico citado.

Este año 2019, excepcionalmente y por motivos de fechas, el Pleno ordinario correspondiente al mes de agosto, se celebrará el segundo jueves del mes de septiembre.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veinticinco señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

PUNTO 5º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA DETERMINAR EL NÚMERO Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLENO.

Se da lectura en extracto de una propuesta de la Alcaldía-Presidencia que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La normativa aplicable y el buen funcionamiento del Pleno exigen que, tras la constitución de la Corporación Municipal y elección de la Alcaldesa, celebradas el 15 de junio de 2019, se determine el número, composición y competencia de las comisiones permanentes del Pleno que han de informar los asuntos que corresponde resolver a éste, hacer el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa y de su equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno y resolver los asuntos que aquél les pueda delegar, las cuales, aparte de aquéllas cuya





existencia es preceptiva, deben estar en consonancia con la estructura y organización de la Administración Municipal establecidas por áreas mediante decreto de la Alcaldía 2019-5384 de 27 de junio.

Con objeto de cumplir dichas finalidades y de acuerdo con lo previsto en los artículos 122.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 99,102 al 104 y 113, 114 y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, aprobado en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2006, a propuesta de la Alcaldía, oída la Junta de Portavoces, se acuerda:

1º. Constituir las siguientes Comisiones Permanentes del Pleno:

Comisiones permanentes de carácter “ordinario”

1. Comisión de Gobierno Interior y Especial de Cuentas, que ejercerá las competencias del Pleno en relación con el área de gobierno de Gobierno Interior y además las funciones establecidas en el Código de Buen Gobierno de los miembros Corporativos del Ayuntamiento de Castellón para velar por su cumplimiento.

Esta Comisión será también y actuará como Especial de Cuentas y ejercerá las funciones establecidas en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 113 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones antes citado.

2. Comisión de las Personas y el Desarrollo Económico y Sostenible, que ejercerá las competencias del Pleno en relación con las áreas de gobierno de Ciudad de las Personas y de Desarrollo Económico Sostenible.

3. Comisión de Sostenibilidad y Ordenación del Territorio, que ejercerá las competencias del Pleno en relación con las áreas de gobierno de Sostenibilidad y Lucha Contra el Cambio Climático y de Ordenación del Territorio.

Determinar que le corresponde a las Comisiones creadas, con carácter ordinario las siguientes funciones establecidas en normativa anterior:

El estudio, consulta, informe o dictamen de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

El seguimiento de la gestión de la Alcaldesa y de su equipo de gobierno sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno.

Las funciones resolutorias que el Pleno pueda delegarle.

El estudio, consulta, informe o dictamen de aquellos asuntos de



competencia de la Junta de Gobierno Local, de la Alcaldesa o de sus delegados, que sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de éstos.

Estas comisiones celebrarán sesión con una periodicidad como mínimo mensual.

Comisión permanente de carácter “especial”

4. Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que ejercerá las funciones que le corresponden según lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 114, 115 y 116 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones.

2º. Cada una de dichas Comisiones estará formada por nueve Concejales/as, tres de los cuales pertenecerán al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Popular, uno al Grupo Municipal de Ciudadanos, uno al Grupo Municipal de Compromís per Castelló, uno al Grupo Municipal Unides Podem-Castelló en Moviment-EUPV y uno al Grupo Municipal Vox Castellón de la Plana.

La designación concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación y de su portavoz, que hayan de formar parte de la misma en representación del grupo político municipal, se realizará mediante escrito del portavoz del grupo correspondiente dirigido a la Alcaldesa y presentado en la Secretaría General del Pleno y del que se dará cuenta al Pleno.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veinticinco señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

PUNTO 6º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESIGNANDO UN CONCEJAL/A EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Se da lectura en extracto de una propuesta de la Alcaldía-Presidencia que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE nº 79, de 2 de abril de 2019), se convocan elecciones locales, para la renovación de miembros de las Corporaciones Locales, el día 26 de mayo de 2019.

Constituida la nueva Corporación en la sesión plenaria realizada el 15 de junio





de 2019, resulta necesario designar por parte del Pleno a un concejal delegado/a del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar Municipal.

Con objeto de realizar dicha delegación, visto el informe de la Jefa del Negociado Administrativo del Pleno y de acuerdo con lo previsto en los artículos 12. b) del Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, del Consell de la Generalitat Valenciana por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana, el artículo tercero, apartado 4, de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la Constitución de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana, en desarrollo del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

1º. Designar al señor José Luís López Ibáñez Concejal de este Ayuntamiento como miembro del Consejo Escolar Municipal.

2º. Notifíquese el presente acuerdo a la Concejala designada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veinticinco señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento del acta, la señora Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, doy fe y, para que conste, extiendo la presente acta, que firmo junto con la señora Alcaldesa.

Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación íntegra de esta sesión. (código hash: iL53cmP6ZrGr/mZKRwaYroqAV25Lf5TguGhE8Vylau0=)



Diligència per a fer constar que esta acta ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 25 de juliol de 2019.

Diligencia para hacer constar que este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2019.

(Document signat electrònicament en el marge). (Documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria General del Ple.

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.

Concepción Juan Gaspar.

